



## **FORMACIÓN PROGRAMADA PARA LAS EMPRESAS (Formación Bonificada)**

---

Se informa que en los próximos días estará disponible el acceso a la aplicación de “Formación Programada por las Empresas” que permitirá notificar la formación realizada con cargo al crédito asignado para el ejercicio 2020.

---

### **► Principales novedades en la aplicación.**

---

Se han incorporado las siguientes novedades con objeto de facilitar las notificaciones y la gestión de las bonificaciones a aplicar:

- En el caso de autónomos, podrán acceder directamente a la aplicación con un certificado de persona física para registrarse como empresa Bonificada y/o de Entidad Organizadora, utilizando el botón: “REGISTRO DE AUTÓNOMOS”.
- Las empresas de menos de 50 trabajadores que indicaron su voluntad de reservar el crédito de formación no dispuesto en 2018 y/o en 2019, tendrán incorporado al crédito asignado en 2020 el crédito no consumido en 2018 y/o 2019.
- Para facilitar el conocimiento de las notificaciones realizadas, se visualizarán los PDF con la información que va a ser suscrita con carácter previo a la firma.

### **► Entidades organizadoras.**

---

- No deberán cumplimentar los datos relativos a: plantilla media, cuota de formación profesional y cuentas de cotización.
- No deberán acreditar documentalmente el tipo de entidad al que han indicado que pertenecen.
- Se ha creado un nuevo tipo de entidad denominado “Otras entidades externas”
- Las entidades organizadoras podrán dar de alta a empresas participantes bloqueadas para poder acreditar documentalmente las condiciones de participación.



---

► **Grupos formativos**

- Se podrán modificar los apartados indicados a continuación hasta la fecha de notificación de la finalización de los grupos formativos sin modificar el estado de los grupos (incidentar):

Tutores/formadores

Centro de formación en los perfiles de empresa bonificada o grupos de empresa.

Observaciones, para comunicar las variaciones de horarios.

- Se ha eliminado la obligatoriedad de tener que cumplir con el número de participantes previstos. Se podrán incluir, en los grupos formativos, tantos participantes como el tipo de modalidad de la formación permita.
- Se ha ampliado el espacio del campo “Denominación” para poder visualizarlo completo.
- Se ha incorporado una nueva catalogación de las incidencias de grupo formativos para facilitar la gestión de las mismas.

---

► **Contacto**

- Responsable del Área de Formación: [M<sup>a</sup> del Val Fuerte Saceda](#)

Tel. 91 8895061

---